

**ORDEN DE 16 de noviembre de 1998, por la que se concede el «IV Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa» en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 1998.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1998 (DOE n.º 28, de 10 de marzo) por la que se convocaba el IV Premio «Joaquín Sama» a la Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 1998 y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección establecido en dicha disposición,

**DISPONGO**

ARTICULO UNICO.—Conceder el Premio «Joaquín Sama» a los trabajos, profesores y equipos que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de noviembre de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO**

Modalidad A: «Premios a trabajos educativos que versen sobre los llamados temas transversales, con especial mención a los referidos a la Educación Cívica y Moral».

A.1.—Nivel de Educación Infantil y Primaria. Primer Premio, dotado con 500.000 Ptas: Desierto.

Segundo Premio, dotado con 200.000 Ptas: «Calendario escolar de celebraciones-conmemoraciones de fechas significativas», de Miguel Caballero Peñas. C.P. Virgen de Guadalupe de Badajoz.

A.2.—Nivel de Educación Secundaria. Primer Premio, dotado con 500.000 Ptas: «Educación para la convivencia: acercamiento al mundo de la discapacidad», de Matilde Cuevas Díaz. I.E.S. Zurbarán de Badajoz.

Segundo Premio, dotado con 200.000 Ptas: Desierto.

Modalidad B: «Premios a experiencias pedagógicas de Innovación Educativa inspiradas en la pedagogía de Joaquín Sama, defensora de una educación integral y activa».

B.1.—Nivel de Educación Infantil y Primaria. Primer Premio, dotado con 500.000 Ptas: «Unidad Didáctica: El Agua», de Antonio Sánchez Gil. C.P. Cristo de la Salud de Orellana de la Sierra.

Segundo Premio, dotado con 200.000 Ptas: «Una ventana hacia Europa», de Pedro Sanz Cerro. C.P. Santo Domingo de Orellana la Vieja.

Mención Especial: «De la motricidad al taller de teatro», de José Indalecio Cortés Flores. C.P. Nuestra Señora de la Soledad de Badajoz.

B.2.—Nivel de Educación Secundaria. Primer Premio, dotado con 500.000 Ptas: «Mejora de la autoestima y habilidades sociales», de Andrés García Gómez. Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Cáceres.

Segundo Premio, dotado con 200.000 Ptas: «Utilización de juegos de lectura en clase de Geografía e Historia», de Antonio Gutiérrez Egea. I.E.S. Benazaire de Herrera del Duque.

Modalidad C: «Premios a programación de excursiones pedagógicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que puedan llevarse a la práctica por los Centros Educativos».

C.1.—Nivel de Educación Infantil y Primaria. Primer Premio, dotado con 500.000 Ptas: Desierto.

Segundo Premio, dotado con 200.000 Ptas: «Recorros y visitas didácticas al entorno», de Manuel Guillén Cumplido. C.P. San Juan Bautista de Badajoz.

C.2.—Nivel de Educación Secundaria. Primer Premio, dotado con 500.000 Ptas: «Guía didáctica del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida», de Santiago García Jiménez. I.E.S. El Brocense de Cáceres.

Segundo Premio, dotado con 200.000 Ptas: «Un día en los Barruecos (y más)», de Remedios Corral Rodríguez. I.E.S. Norba Caesarina de Cáceres.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO**

**RESOLUCION de 25 de febrero de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Monterrubio de la Serena.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extrema-

dura, en sesión de 25 de febrero de 1998, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Monterrubio de la Serena.

2.º Publicar como anejo a esta resolución la Normativa Urbanística.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,

FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA

RODRIGUEZ

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Trabajos de colaboración de servicios técnicos de levantamiento aerofotogramétrico para la realización de los estudios cartográficos de 10.400 Has. en la zona regable de Borbollón. Expte.: Serv. 06/99».**

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 06/99.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Trabajos de colaboración de servicios técnicos de levantamiento aerofotogramétrico para la realización de los estudios cartográficos de 10.400 Has. en la zona regable de Borbollón (Cáceres)».
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 17.492.800 ptas.